CONTRATO ABIERTO Nº 70/2020.-

LPN N° 97/2019 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, INSUMOS Y EQUIPOS EN COMODATO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE CONSUMO 3 MESES" – PLURIANUAL. ID N° 370.268.-

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA INFOTEC S.A.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Nery Emilio Jeremías Rodríguez Bazzano, con Cédula de Identidad Nº 967.694**, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución S.G. Nº 495 de fecha 20 de agosto de 2018, facultado a suscribir el presente Contrato por Resolución D.G.A.F. N° 79 de fecha 10 de Febrero de 2020, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **INFOTEC S.A.**, con **Ruc Nº 80021897-3**, domiciliada las calles Cañada del Carmen Nº 2565 c/ América, de la Ciudad de Luque, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Gabriel María Ávila Corvalán**, con **Cédula de Identidad N° 2.611.919**, según Poder Especial, Esc. Nº 155, otorgado por la Escribana Analía Doldan de Mateu, con Reg. Nº 602, denominado en adelante la CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato Abierto de la **LPN N° 97/2019 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, INSUMOS Y EQUIPOS EN COMODATO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE CONSUMO 3 MESES"– PLURIANUAL.**; el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, INSUMOS Y EQUIPOS EN COMODATO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE CONSUMO 3 MESES"– PLURIANUAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones a la Contratista (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta de la Contratista;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **370.268.**

Dicho proceso cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LPN N° 97/2019 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, INSUMOS Y EQUIPOS EN COMODATO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE CONSUMO 3 MESES" – PLURIANUAL**, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. La adjudicación fue realizada según Resolución D.G.A.F. N° 79 de fecha 10 de Febrero de 2020.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BINES Y/O SERVICIOS.
El importe total a pagar por los bienes y/o servicios, conforme a la Resolución de Adjudicación y la oferta presentada asciende a un monto minimo de Gs. **1.281.988.880** (Guaranies un mil doscientos ochenta y un millones novecientos ochenta y ocho mil ochocientos ochenta) y a un monto máximo de Gs **2.563.977.760** (Guaraníes dos mil quinientos sesenta y tres millones novecientos setenta y siete mil setecientos sesenta)

INFOTEC S.A.

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones - Departamento de Contratos y Garantías **ORIGINAL 01**

LOTE	Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Método	Presentación	Unidad de Medida	CANTIDAD MÍNIMO	CANTIDAD MÁXIMO	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO	MONTO MÍNIMO (IVA INCLUIDO)	MONTO MÁXIMO (IVA INCLUIDO)
2	1	Reactivo para Determinacion de Grupo Hematico ABO	**Reactivo para determinación de Grupo Hemático ABO/D directo e inverso para ser utilizado en equipos automatizado y semiautomatizado para pacientes (UMT),** tecnica en gel. Los reactivos deben cumplir con estándares internacionales que aseguren un producto de óptima calidad, para lo cual el oferente deberá presentar en su oferta la documentación sustentatoria y la folletería correspondiente; y contar con experiencia en su uso respaldada por los centros de referencia de servicios de sangre del MSPyBS. Deberan ser entregados según cronograma consensuado entre los servicios de sangre y el proveedor. Los consumibles(tarjetas) deberan ser entregados según necesidad del servicio.	Aglutinacion	Unidad	Determinacion	7.200	14.400	BIORAD	SUIZA / BRASIL	28.800	207.360.000	414.720.000
2	2	Reactivo para Determinación de Fenotipo Rh y Kell	**Reactivo para determinar fenotipo RH y KELL para ser utilizado en equipo automatizado y semiautomatizados para pacientes (UMT), tecnica en gel.** Los reactivos deben cumplir con estándares internacionales que aseguren un producto de óptima calidad, para lo cual el oferente deberá presentar en su oferta la documentación sustentatoria y la folletería correspondiente; y contar con experiencia en su uso respaldada por los centro de referencia de servicios de sangre del MSPyBS Deberan ser entregados según cronograma consensuado entre los servicios de sangre y el proveedor. Los consumibles(tarjetas) deberan ser entregados según necesidad del servicio.	Aglutinacion	Unidad	Determinación	5.000	10.000	BIORAD	SUIZA	43.100	215.500.000	431.000.000

INFOTEC

2	3	Kit para Deteccion de Anticuerpos	**Kit para Pesquisa de Anticuerpos Irregulares en pacientes**. Reactivos, suspensiones globulares con 3 células que incluya el Diego a, soluciones, insumos para la realización de las pruebas en equipos automatizado y semiautomatizados **con la metodologia en gel**. Los reactivos deben cumplir con estándares internacionales que aseguren un producto de óptima calidad, para lo cual el oferente deberá presentar en su oferta la documentación sustentatoria y la folletería correspondiente; **y contar con experiencia en su uso respaldada por los centros de referencia de servicios de sangre del MSPyBS.** Deberan ser entregados según cronograma consensiuado entre los servicios y el oferente. Los consumibles(tarjetas) deberan ser entregados según necesidad del servicio.	Aglutinacion	Unidad	Determinación	14.700	29.400	BIORAD	SUIZA / BRASIL	30.587	449.628.900	899.257.800
2	4	Kit para Deteccion de Anticuerpos	**Kit para Identificación de Anticuerpos Irregulares en pacientes** . Reactivos, suspensiones globulares CON y SIN ENZIMAS de 11 células como mínimo que incluya el Diego a, soluciones, insumos, para ser utilizados en equipos automatizado y semi automatizados **con la metodologia en gel** . Los reactivos deben cumplir con estándares internacionales que aseguren un producto de óptima calidad, para lo cual el oferente deberá presentar en su oferta la documentación sustentatoria y la folletería correspondiente; **y contar con experiencia en su uso respaldada por los centros de referencia de servicios de sangre del MSPyBS.** Deberan ser entregados según cronograma consensiuado entre los servicios y el oferente. La oferta debe incluir los reactivos de elusión, para método manual o automatizado, de acuerdo a las determinaciones adjudicadas. Los consumibles(tarjetas) deberan ser entregados según necesidad del servicio.	Aglutinacion	Unidad	Determinación	25	50	BIORAD	BRASIL	4.900.000	122.500.000	245.000.000

INFOTEC S.A.

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones - Departamento de Contratos y Garantías

3	1	Reactivo para Determinación de Fenotipo Rh y Kell	Suero Anti e con anticuerpo Monoclonal IGM como reactivos no diluidos, para fenotipificación RH y KELL por método de aglutinación en tubo y microplaca. Todos lo reactivos de este lote deberán pertener a la misma linea o marca, a fin de evitar incompatibilidades entre los productos ofertados. Su entrega debera ser realizada por cronograma consensuado con el proveedor.	Aglutinación	fco x 10 ml o equivalente	unidad	60	120	MERCK MLLIPORE	ESCOCIA	1.100.000	66.000.000	132.000.000
3	2	Reactivo para Determinación de Fenotipo Rh y Kell	Suero Anti E con anticuerpo Monoclonal IGM como reactivos no diluidos, para fenotipificación RH y KELL por método de aglutinación en tubo y microplaca. Todos lo reactivos de este lote deberán pertener a la misma linea o marca, a fin de evitar incompatibilidades entre los productos ofertados. Su entrega debera ser realizada por cronograma consensuado con el proveedor.	Aglutinación	fco x 10 ml o equivalente	unidad	60	120	MERCK MLLIPORE	ESCOCIA	920.000	55.200.000	110.400.000
3	3	Reactivo para Determinación de Fenotipo Rh y Kell	Suero Anti C Anticuerpo Monoclonal IGM para metodo de aglutinacion. Reactivos no diluidos para fenotipificación RH y KELL por método de aglutinación en tubo y microplaca. Todos lo reactivos de este lote deberán pertener a la misma linea o marca, a fin de evitar incompatibilidades entre los productos ofertados. Su entrega debera ser realizada por cronograma consensuado con el proveedor.	Aglutinación	fco x 10 ml o equivalente	unidad	60	120	MERCK MLLIPORE	ESCOCIA	1.100.000	66.000.000	132.000.000
3	4	Reactivo para Determinación de Fenotipo Rh y Kell	Suero Anti c con anticuerpo Monoclonal IGM como reactivos no diluidos para fenotipificación RH y KELL por método de aglutinación en tubo y microplaca. Todos lo reactivos de este lote deberán pertener a la misma linea o marca, a fin de evitar incompatibilidades entre los productos ofertados. Su entrega debera ser realizada por cronograma consensuado con el proveedor.	Aglutinación	fco x 10 ml o equivalente	unidad	60	120	MERCK MLLIPORE	ESCOCIA	830.000	49.800.000	99.600.000

INFOTEC S.A.

Dr. Neryn Rodríguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.I.E.S. - M.S.P. y B.S.

3	5	Reactivo para Determinación de Fenotipo Rh y Kell	Suero Anti Kell con anticuerpo Monoclonal IGM para metodo de aglutinacion como reactivos no diluidos para fenotipificación RH y KELL por método de aglutinación en tubo y microplaca. Todos lo reactivos de este lote deberán pertener a la misma linea o marca, a fin de evitar incompatibilidades entre los productos ofertados. Su entrega debera ser realizada por cronograma consensuado con el proveedor.	Aglutinación	fco x 10 ml o equivalente	unidad	60	120	MERCK MLLIPORE	ESCOCIA	833.333	49.999.980	99.999.960
MONTO TOTAL												1.281.988.880	2.563.977.760

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 00042417/2 Banco ITAU Paraguay S.A.

- La Contratista se compromete a proveer los bienes a El Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
- El Contratante se compromete a pagar la Contratista como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es a partir de la fecha del presente contrato hasta el 31 de diciembre de 2020.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

PLAN DE ENTREGAS

LUGAR DE ENTREGA: DONDE INDIQUE LA ORDEN DE COMPRA.-

Procedimiento de Entrega de Órdenes de Compra:

Las órdenes de compras serán comunicadas al Proveedor adjudicado vía correo electrónico, en formato Pdf.

En caso que el Proveedor adjudicado no hiciera efectivo el retiro de la/s orden/es de compra/servicio, en forma inmediata, el primer día hábil siguiente a la comunicación realizada por correo electrónico, se procederá a fecharlas, contándose ésta, como la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor"

CRONOGRAMA DE ENTREGA:

Primera Entrega (hasta el 50% de la cantidad Mínima Adjudicada):, el oferente tendrá un plazo de 10 días corridos para la entrega de los productos adjudicados a partir de la recepción por parte de los oferentes de las órdenes de compra, emitidas por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Saldo de la Cantidad Mínima: El saldo de las cantidades mínimas será fraccionado según necesidad y stock de los servicios para su entrega. El Oferente tendrá un plazo de hasta 30 días corridos para la entrega de los productos adjudicados a partir de la recepción por parte de los oferentes de las órdenes de compra, emitidas por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud

Cantidad Máxima: El saldo de las cantidades máximas será fraccionado según necesidad y stock de los servicios para su entrega. El Oferente tendrá un plazo de hasta 30 días corridos para la entrega de los productos adjudicados a partir de la recepción por parte de los oferentes de las órdenes de compra, emitidas por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud

REQUISITOS PARA LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS ADJUDICADOS

Todos los productos adjudicados para su entrega deben tener la impresión **"USO EXCLUSIVO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"**, fecha de vencimiento y lote visible según la naturaleza del bien adquirido, con tinta de difícil remoción. Origen, marca, fabricante, presentación, vencimiento o fecha de esterilización

Además los productos entregados deberán ir acompañadas del control de calidad del país de origen en el caso que el producto adjudicado sea de procedencia extranjera y en el caso que el producto sea de procedencia Nacional del fabricante del producto.

INFOTEC S.A.

EMBALAJES, ENVASES Y OTROS REQUISITOS:

Los embalajes de los productos suministrados deberán ser adecuados, de tal forma a que impida su deterioro y permita su conservación y protección de la humedad y cualquier otro agente del medio ambiente nocivo para el mismo. Los embalajes o envases deberán estar etiquetados con la misma información descripta para los productos, indicando cantidad máxima de apilamiento y la leyenda **"Frágil"**, en el caso de que así lo sean.

VENCIMIENTO

El vencimiento mínimo de los reactivos es de 12 (doce) meses al momento de la entrega en el lugar indicado. Si por la naturaleza del mismo o por necesidad de la institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del articulo deberá ser autorizada por la Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud; además se deberá presentar "Carta compromiso de canje", Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto con identificación del número de ítem, la validez de dicha póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha de vencimiento del articulo a entregar.

INSPECCIONES Y PRUEBAS

Una vez realizada la entrega de acuerdo al plan de entrega, se procederá a su inspección y verificación, con los documentos pertinentes. Se verificara que los bienes se ajustan a lo solicitado en las especificaciones técnicas y demás documentos del contrato, en cuanto a cantidad, calidad, origen, procedencia.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la **DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD** del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, asimismo, deberá velar por la vigencia de los mismos, además de las Vigencias de las Pólizas de Caución respectivas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. MULTAS. .

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 06 días del mes de Marzo de 2020.

INFOTEC S.A.

Sr. Gabriel María Ávila Corvalán
CONTRATISTA

Sr. Nery Emilio Jeremías Rodríguez Bazzano
CONTRATANTE

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incotermsserá*: NO APLICA*
CGC 7	Para **notificaciones,** la dirección de la Contratante será: Atención: Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud Dirección: *Manuel Domínguez c/ Brasil* Ciudad: *Asunción, Paraguay* Teléfono: *021 206 161* Fax: *021 206 161* Dirección electrónica: contratosdggies@gmail.com
CGC 9.6	El mecanismo formal de resolución de conflictos será*:* Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.
CGC 11	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: *NO APLICA* La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 14	**EL PRECIO DEL CONTRATO SERÁ REAJUSTABLE**. **Para Bienes Nacionales** Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas. El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: **Pr= P x IPC1** IPC0 **Pr:** Precio Reajustado **P:** Precio adjudicado **IPC1:** Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro. **IPC0:** Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas. En caso de que el Proveedor se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en el contrato, no se reconocerá reajuste de precios por variaciones en el IPC con posterioridad a las fechas de entrega establecidas en dicho contrato. **Para Bienes Importados**: La fórmula y el procedimiento de precios serán los siguientes: el reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: **V1=P* {(Cmc/Co) – 1};** P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas. No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

INFOTEC S.A.

	Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.
CGC 15.1; 15.2 y 15.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el Objeto de Gasto 350; al Presupuesto General de Gastos de la Nación para el año 2020, a ser asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y de conformidad al Plan de Caja; conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación. **LA CONTRATISTA:** La Contratista deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, dicha nota deberá ser presentada en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (Sito en Pettirossi esq. Brasil), donde se procederá a registrarla en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la Orden de Compra y/o Servicio, Nota de Remisión o Informe Técnico dependiendo del caso, Factura y Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes y/o Servicios, copia del contrato y Adendas si las hubiere y Certificado de cumplimiento tributario, una vez verificadas las documentaciones y el cumplimiento contractual de las mismas, el Departamento de Ejecución de Contratos procederá a la aprobación de las documentaciones que se encuentren en condiciones para continuar con el proceso de pago. Una vez aprobadas las documentaciones a través de la Ventanilla Única de Proveedores (V.U.P.), el pago se realizará de acuerdo a la Disponibilidad del Plan de Caja otorgado en forma mensual por el Ministerio de Hacienda. La Contratante efectuará los pagos dentro del plazo establecido en la CEC, sin exceder 60 (sesenta) días de la presentación de una Factura por el Proveedor y después de que la contratante haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo deberá darse a más tardar en 15 días posteriores a su presentación A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.
CGC 15.5	Todos los pagos se efectuarán en ***Moneda Nacional, Guaraní***
CGC 15.6	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,001 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago
CGC 16.1	**ANTICIPO:** NO APLICA
CGC 17.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-
CGC 18.1 y 18.2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% del valor total del contrato. La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días Art 39 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. El plazo de vigencia de la garantía deberá ser por lo menos treinta días posteriores al plazo de entrega o ejecución del contrato. En caso de ser necesario la garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá ser renovada y presentada al administrador del contrato, 60 días antes del vencimiento, la no aplicación de lo estipulado será causal de recisión contractual. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.
CGC 18.5	La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar **dentro de los treinta días (30) posteriores** a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
CGC 22.3	Indicar si se admitirá o no la subcontratación: **NO APLICA.**
CGC 24.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: **conforme se indica en la Sección III. Suministros Requeridos**
CGC 25	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: *NO APLICA*
CGC 26	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: "*El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro del Paraguay, definido como el Sitio del Proyecto, transportarlos a dicho lugar de destino en el Paraguay, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será contratado por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato*"; o bajo otro término

	comercial que se haya acordado NO APLICA
CGC 27.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: **conforme se indica en la Sección III. Suministros Requeridos**.
CGC 27.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: **los lugares indicados en las órdenes de compra y/o de servicios.**
CGC 28	El valor de las multas será: 0,01% (cero coma cero un porciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados. La multa se aplicará sobre el valor del bien o servicio con atraso.-
CGC 29.3	El período de validez de la Garantía será **conforme se indica en la Sección III. Suministros Requeridos.**
CGC 29.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: hasta ***10 (DIAS)*** calendario, después de recibir la notificación por escrito. La Contratante rechazará los bienes o componentes de ellos que no pasen las inspecciones. El proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con el servicio contratado, sin ningún costo para la Contratante.
CGC 35.1 (a) (vi)	La Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: La contratante podrá terminar el contrato además en los siguientes casos; por falta de constitución y entrega oportuna de las garantías y eventuales prorrogas de la misma, según lo establecido en las CEC 18.1 Y 18.2 Ante la rescisión del contrato por causas imputables al contratista, el contratante podrá adjudicar el contrato en forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley 2051/03.

INFOTEC S.A.